

RESOLUCIÓN No. 580 DE 12 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unos días de vacaciones pendientes autorizado mediante la Resolución No. 280 de 30 de marzo de 2026 en la Dirección de Asuntos Locales y Participación”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 280 de 30 de marzo de 2026 se resolvió lo siguiente:

*...”**ARTÍCULO 1º.** Modificar la fecha del disfrute de los (10) días hábiles de vacaciones pendientes. autorizados mediante la Resolución No. 69 de 5 de febrero de 2026, al servidor **JULIAN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.019.071.928, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, correspondientes al periodo del 24 de enero de 2024 al 23 de enero de 2025, para ser disfrutados a partir del 1º de septiembre y hasta el 14 de septiembre de 2026, retomando labores el 15 de septiembre de 2026.*

***ARTÍCULO 2º.** Encargar al servidor **MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA** C.C.1.032.365.716 Director Técnico Código 009 Grado 06 de la **Dirección de Economía, Estudios y Política** de esta Secretaria, de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, durante el tiempo de disfrute de los días pendientes de vacaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, sin perjuicio de las funciones que les son propias” ...*

Que mediante comunicación interna con radicado No. **20262100322723** del 2 de junio de 2026, el servidor **JULIAN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ**, solicitó:

“...su colaboración para reprogramar los diez (10) días de vacaciones previamente aprobados mediante la Resolución 280 de 2026, correspondientes al período causado entre el 24 de enero de 2024 y el 23 de enero de 2025.

La presente solicitud obedece a motivos personales, por lo que solicito que el disfrute de dichos días se programe del 03 al 19 de agosto del año en curso” ...

RESOLUCIÓN No. 580 DE 12 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unos días de vacaciones pendientes autorizado mediante la Resolución No. 280 de 30 de marzo de 2026 en la Dirección de Asuntos Locales y Participación”

Que, en la misma comunicación interna, la Subsecretaria de Gobernanza autoriza la solicitud mediante firma electrónica del 2 de junio de 2026.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar la fecha de reanudación de los diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes del servidor **JULIAN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ**, así como el encargo efectuado al servidor **MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA** Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, para el ejercicio de las funciones correspondientes, en atención a las necesidades del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la fecha del disfrute de los (10) días hábiles de vacaciones pendientes autorizados mediante la Resolución No. 280 de 30 de marzo de 2026, al servidor **JULIAN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.019.071.928, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, correspondientes al periodo del 24 de enero de 2024 al 23 de enero de 2025, para ser disfrutados a partir del 03 de agosto y hasta el 19 de agosto de 2026, retomando labores el 20 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º. Modificar el encargo efectuado mediante Resolución No. 280 de 30 de marzo de 2026, como Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Asuntos Locales y Participación al servidor de esta Secretaria, citado a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, sin perjuicio de las funciones que les son propias:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO Y DEPENDENCIA EN LA QUE SE EFECTÚA EL ENCARGO	DURACIÓN DEL ENCARGO
MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA C.C. 1.032.365.716 Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Economía, Estudios y Política	Director Técnico Código 009 Grado 06 Dirección de Asuntos Locales y Participación	Del 03 de agosto y hasta el 19 de agosto de 2026

Parágrafo. El servidor citado en el Artículo 2º deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones correspondientes a la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **JULIAN FELIPE DUARTE ALVAREZ** y **MARIO ARTURO SUÁREZ MENDOZA**, así como a la Subsecretaria de Gobernanza,

RESOLUCIÓN No. 580 DE 12 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unos días de vacaciones pendientes autorizado mediante la Resolución No. 280 de 30 de marzo de 2026 en la Dirección de Asuntos Locales y Participación”

Dirección de Asuntos Locales y Participación y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos, de Infraestructura y Sistemas de información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto 640 de 2025.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).


SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos – Abogada Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300338383 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 12-06-2026 10:59:55
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-06-2026 10:56:12
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-06-2026 19:03:48
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-06-2026 15:28:59
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-06-2026 16:01:07
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-06-2026 16:17:41
Shirley Ramirez Cantor	contratista

RESOLUCIÓN No. 580 DE 12 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unos días de vacaciones pendientes autorizado mediante la Resolución No. 280 de 30 de marzo de 2026 en la Dirección de Asuntos Locales y Participación”

	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-06-2026 15:20:35
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 10-06-2026 20:23:07
 9cb0c7e757051fb2e8ebb1e6f21b9ebe7fd6238e6095c4f47b1ec3f538de6330 Codigo de Verificación CV: 1af49	